

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2013, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de enero de 2013, y previa desestimación de las reclamaciones presentadas en el período de exposición pública, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2013, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Se ha advertido error en la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de 2013, en los estados de previsión de la Sociedad Instituto Municipal del Suelo, que establecía 45.021.819 euros como previsión de gastos y 45.021.819 euros en el estado de ingresos, siendo la cantidad correcta 45.320.502 euros tanto en el estado de gastos como de ingresos.

l) Resumen por capítulos de referenciado presupuesto general para 2013

GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles	Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo	Estado de previsión EMPESA	Estado de previsión Instituto Municipal del Suelo
A) Operaciones corrientes						
1	Gastos de personal	59.925.262	3.202.329	3.164.858	1.435.753	2.387.420
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.918.367	746.548	270.407	1.707.170	28.860.265
3	Gastos financieros	5.360.000	560	200	16.500	1.059.917
4	Transferencias corrientes	11.790.630	0	0	0	0
B) Operaciones de capital						
6	Inversiones reales	18.281.360	35.201	15.450	0	12.796.900
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	200.000	7.363	10.000	0	0
9	Pasivos financieros	15.738.790	0	0	67.708	216.000
Total gastos		170.214.409	3.992.001	3.460.915	3.227.131	45.320.502

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto Patronato de Escuelas Infantiles	Presupuesto Gerencia Municipal de Urbanismo	Estado de previsión EMPESA	Estado de previsión Instituto Municipal del Suelo
A) Operaciones corrientes						
1	Impuestos directos	57.185.002	0	0	0	0
2	Impuestos indirectos	14.246.440	0	0	0	0
3	Tasas y otros ingresos	30.085.905	1.080.826	225.650	0	20.636.183
4	Transferencias corrientes	53.484.450	2.903.751	3.225.265	3.227.131	435.009
5	Ingresos patrimoniales	2.215.752	60	0	0	2.016.887
B) Operaciones de capital						
6	Enajenación inversiones reales	11.983.860	0	0	0	4.489.690
7	Transferencias de capital	723.000	0	0	0	7.079.876
8	Activos financieros	200.000	7.363	10.000	0	298.683
9	Pasivos financieros	90.000	0	0	0	10.364.175
Total ingresos		170.214.409	3.992.001	3.460.915	3.227.131	45.320.502

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Móstoles, a 11 de febrero de 2013.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/4.555/13)

